## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

2617 DECRETO Nº:

EN CONCON.

1 9 460 2014

## FISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº 250. Articulos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- C. Decreto Alcaldicio N°2.511 de fecha 11/08/2014, decreta la adquisición de 3 banderas
- D. Solicitud de Pedido  $N^{o}$  509 de fecha 08/08/2014, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Commitario, para Of de Eventos.
- E. Especificaciones Técnicas
- F. Cotizaciones efectuada los Proveedores:
  - Maria Angélica Vargas Gutiérrez, RUI por un total de \$160.650.-Impuesto incluido.
  - Diane Mayori del Carmen Bustamante Rodríguez, RUT por un valor total de \$355.215.- con impuesto incluido
  - Catalina Sepúlveda Zapag Fábrica de Banderas y publicidad E.I.R.L, RUT: 76.153.818-7. por un valor total de \$394.485.- impuesto incluido

## TENIENDO PRESENTE:

- a) No encontrarse estos productos y servicios en Convenio Marco
- b) La necesidad de contar con Banderas Comunales para las diversas Actividades Municipales

## **DECRETO:**

- ADQUIÉRASE por medio de Trato Directo al Proveedor María Angélica Vargas Gutiérrez, por un total de \$160.650.- Impuesto incluido lo siguiente:
  - 03 Banderas Comunales de 5 x 3 mts. género Trevira con diseño por ambos lados.
- 2. APRÚEBESE, las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. GONZALEZ ALCALDE EAO/MANG/hII Distribución: 1. - Secretaria Municipal 🗡

2.- DIDECO

3.- Arch. Eventos

C.C. Adquisiciones